

# **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MUSHING SPRINT** **SOBRE TIERRA 2017**

**VALLADOLID (Castilla y León), 2 y 3 de diciembre de 2017**

## **PROGRAMA / HORARIO**

<b>Día</b>	<b>Hora</b>	<b>Acto</b>	<b>Lugar</b>
J02.11.2017	20:00	Apertura de las inscripciones	RFEDI – FDICyL
M15.11.2017	15:00	Cierre inscripciones	FDICyL
M21.11.2017	20:00	Publicación de la lista de inscritos	FDICyL
V24.11.2017	12.00	Fin de reclamaciones a lista de inscritos	RFEDI
M28.11.2017	15:00	Publicación de horarios de salida y dorsales	Secretaría
V01.12.2017	12:00	Apertura de circuitos para recorrer a pie/bici	Circuito
	16:00 a 20:00	Entrega de Dorsales y Control Veterinario	Secretaría
S02.12.2016	07:00 a 09:00	Entrega de dorsales y Control Veterinario	Secretaría
	08:00	Reunión de delegados - Musher meeting	Circuito
	09:00	Salida 1 <sup>er</sup> participante	Circuito
	14:00	Publicación clasificación provisional	Secretaría
	15:00	Publicación de Resultados oficiales	Secretaría
D03.12.2016	08:30	Salida 1 <sup>er</sup> participante	Circuito
	13:00	Publicación de resultados oficiales	Secretaría
	13:30	Entrega de premios	Circuito

**Se ha de respetar los horarios establecidos, especialmente en lo que se refiere al control veterinario y su hora de cierre, teniendo en cuenta que una vez cerrado el control veterinario no se podrá pasar, y este caso será motivo de descalificación, salvo que exista causa de fuerza mayor debidamente justificada y así valorada por el Delegado Técnico. Para ello el Jefe de Equipo deberá de ponerse en contacto con el Delegado Técnico, informándole de las circunstancias.**

## COMITÉ DE HONOR

### Presidente:

Ilmo. Sr. Oscar Puente Santiago      Alcalde de Valladolid

### Miembros:

D. May Peus España	Presidente RFEDI
D. Juan Carlos Casares	Presidente de la FDICyL
D. Alfonso Lahuerta Izquierdo	Director de Deportes de la Junta de Castilla y León.
D. Alberto Bustos García	Concejal del Ayuntamiento de Valladolid

## COMITÉ ORGANIZADOR

Director de organización:	Roberto Castro Calderón
Director adjunto	Ismael Mediavilla Gutiérrez
Jefe de pista y controles:	Miguel López Cuesta
Marcaje de circuitos:	Marcos Rincón Blanco y Roberto Castro Calderón
Jefe de Accesos y stake-out:	Marcos Rincón Blanco
Veterinarios:	A designar
Secretaría:	Eva González Martínez

## JURADO DE LA PRUEBA

Director Carrera:	a designar - voto
Jueces:	a designar - voto
	a designar - voto
Jefe Veterinario:	A designar - voto
Jefe Controles:	A designar - voto
Cronometraje:	A designar

## CONTROL VETERINARIO

Veterinarios:                      A designar

## INSTRUCCIONES

### **Artículo 1. Organización.**

1. La Real Federación Española de Deportes de Invierno, y la Federación de Deportes de Invierno de Castilla y León, en colaboración con el C.D. Canicross Burgos y el C.D. Mushing Atletismo Arroyo, organizan el Campeonato de España de Mushing Sprint de Tierra, para los días 2 y 3 de diciembre de 2017, en la localidad de Valladolid (Castilla y León).

2. Esta prueba estará organizada de acuerdo con Reglamento del Campeonato España Mushing sobre Tierra, y el Reglamento General de pruebas de Mushing, y en lo especificado en ellos conforme a las presentes instrucciones.

### **Artículo 2. Participantes admitidos.**

1. La prueba está abierta a todos los deportistas con licencia de la RFEDI en la modalidad de Mushing, válida para la temporada 2017/18 que tengan debidamente cumplimentado el DOCUMENTO DE RELACIÓN DE PERROS CON LICENCIA, figurando por tanto con Licencia de perro actualizada a la temporada en curso.

**2. Se hace la advertencia de que no se admitirá ningún otro documento como relación de perros, que no sea el que se expide directamente desde la WEB de la RFEDI, ya que ese documento acredita que los perros que poseen licencia, y consecuentemente RC.**

3. El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, el certificado de implantación del microchip obligatorio, y la RELACIÓN DE PERROS CON LICENCIA.

4. Las vacunas obligatorias son:

- a) La antirrábica,
- b) La polivalente (frente a parvovirus, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, como mínimo)
- c) Frente a Bordetella bronchiseptica, tipo EURICAN PNEUMO (Merial, Grupo Sanofis), Novivac KC (MSD) o BRONCHI-SHIELD (Zoetis).

En caso de ser la primera vez que se vacune frente a cualquiera de las anteriores enfermedades, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de veintiún días antes de la prueba.

La vacunación frente a Bordetella deberá ser puesta al menos quince días antes de la participación en el evento.

El resto de las vacunas se recomienda ponerlas quince días antes del evento.

d) La desparasitación interna frente a cestodos y nematodos será obligatoria cada seis meses y recomendable cada tres meses. Deberá quedar reflejada en la cartilla de vacunación o pasaporte, con el correspondiente sello de un veterinario.

La desparasitación se realizará mediante la administración de NEMATICIDAS + TENICIDAS farmacológicamente activos y oficialmente autorizados.

4. Los perros nórdicos deberán presentar el documento que acredite su inscripción en un libro genealógico reconocido oficialmente en España, o cualquier entidad internacional reconocida a estos efectos.

5. Los perros que no estén en condiciones de salud adecuadas para su participación, a criterio del veterinario de la prueba, no serán admitidos.

6. El corredor que participe con un perro que no es de su propiedad, la cesión se acreditará en carrera en el control veterinario, presentando el documento de cesión y la "Relación de perros con licencia" del cedente, en la que deberá de figurar el perro cedido. En el documento de cesión figurará el nombre y apellidos y número de DNI del cedente y receptor, y nombre, raza y número de chip del perro, y se adjuntará fotocopia del DNI del cedente y receptor.

7. Ningún perro podrá competir en dos modalidades o categorías.

### **Artículo 3. DOCUMENTO DE RELACION DE PERROS CON LICENCIA.**

En la prueba, será imprescindible estar inscrito en la Extranet de la RFEDI en apartado de perros. En caso de cambios de última hora deberá presentarse a sí mismo un DOCUMENTO DE RELACIÓN DE PERROS CON LICENCIA, debidamente cumplimentado. Esta relación está disponible en la página WEB de la RFEDI, en el apartado Biografía de cada deportista.

Se ha de tener en cuenta que conforme a lo establecido en el Reglamento General de Pruebas de Mushing, *"La no presentación de la Relación en el formato oficial antes de que acabe el control veterinario será sancionada, en principio, con un aviso. Si avisado el deportista no presentará la Relación o listado oficial treinta minutos antes de comienzo de la segunda manga, y en las pruebas a una sola manga antes de finalizar el plazo para las reclamaciones, será descalificado."*

### **Artículo 4. Categorías.**

Las categorías en las que se dividirá a los participantes son:

## CLASE ABIERTA

<b>Categoría</b>	<b>Descripción</b>
DCM	Canicross. Hombres. 1 perro.
DCW	Canicross. Mujeres. 1 perro.
DCMV	Canicross. Hombres veteranos. 1 perro.
DCWV	Canicross. Mujeres veteranas. 1 perro.
DCMJ	Canicross. Hombres junior. 1 perro.
DCWJ	Canicross. Mujeres junior. 1 perro.
DBM	Bicicleta con cadena 1 perro. Hombres
DBW	Bicicleta con cadena 1 perro. Mujeres.
DBMV	Bicicleta con cadena 1 perro. Hombres veteranos.
DBWV	Bicicleta con cadena 1 perro. Mujeres veteranas.
DSM1/DSW1	Patín o bicicleta sin mecanismo de pedaleo con 1 perro.
DS2	Patín o bicicleta sin mecanismo de pedaleo con 2 perros
DRI2	Vehículo de 3 ruedas con 2 perros. De 11 a 14 años.
DR4	Vehículo de 3 ruedas con 4 perros.
DR6	Vehículo de 4 ruedas con 6 perros.
DR8	Vehículo de 4 ruedas con 8 perros.

## CLASE NÓRDICOS

<b>Categoría</b>	<b>Descripción</b>
DBMN	Bicicleta con cadena 1 perro. Hombres
DBWN	Bicicleta con cadena 1 perro. Mujeres
DSM1N/DSW1N	Patín o bicicleta sin mecanismo de pedaleo con 1 perro
DS2N	Patín o bicicleta sin mecanismo de pedaleo con 2 perros
DR4N	Vehículo de 3 ruedas con 4 perros.
DR6N	Vehículo de 4 ruedas con 6 perros.
DR8N	Vehículo de 4 ruedas con 8 perros.

1. En cada categoría deberán competir, como mínimo, **cinco** (5) participantes. Si el número de inscritos en una categoría es inferior a **cinco** (5), se agruparán conforme a lo establecido en el artículo 1.5.4 del Reglamento General de Pruebas de Mushing.

2 La edad mínima de participación en la categoría infantil será la que para el tema de licencias federativas tenga establecida la RFEDI.

### **Artículo 5. Inscripciones.**

1. Las solicitudes de inscripción, tanto de Deportistas como de Perros deberán realizarse a través de la Extranet de la RFEDI y debidamente cumplimentadas, se tramitarán **antes de las 15:00 horas del miércoles 15 de noviembre de 2017** a través de las FEDERACIONES AUTONÓMICAS correspondientes.

2. Solamente podrá modificarse la categoría hasta un día antes de la publicación de la lista de los dorsales y los horarios de salida. (15:00 horas del 28 de noviembre de 2017).

Cualquier modificación fuera de este plazo deberá ser aprobada por el Jurado de la prueba.

3. El cronometraje será con CHIP para todos los participantes de todas las modalidades y categorías. El chip lo llevará el participante puesto en su cuerpo de la manera que indique la organización.

4. Una vez iniciada la prueba, no podrá cambiarse ningún perro.

5. La participación y datos del deportista, que en ningún caso implicará un cambio de categoría, podrán confirmarse en la Oficina de Carrera, hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la reunión de los delegados.

6. El Jurado de la Prueba podrá, en aplicación de los reglamentos, no autorizar la participación de cualquier perro o equipo.

### **Artículo 6. Cuota de inscripción.**

1. Se establece una cuota de inscripción de 25 euros para la primera categoría, y de 15 euros para la segunda y siguientes, en las que se inscriba el deportista, la cual se ingresará en la cuenta bancaria de la Real Federación Española de Deportes de Invierno siguiente: **IBAN ES94 0075 0349 4206 0043 3174**

2. El ingreso de la cuota de inscripción **se realizará únicamente por las Federaciones Autonómicas** a las que estén adscritas los participantes en el Campeonato de España, **no siendo válido ningún otro ingreso que no se haga por este procedimiento.**



3. Una vez realizado el ingreso por la Federación Autonómica, ésta enviará por correo electrónico a la dirección: [jose.suarez@rfedi.es](mailto:jose.suarez@rfedi.es), los siguientes datos:

a).- Una relación de los deportistas de su federación que participarán en el Campeonato de España en la que figurará lo siguiente:

a.1).- Nombre y apellidos de los deportistas.

a.2).- De cada deportista se indicará la categoría o categorías en las que se inscribe, indicando éstas por orden de prioridad.

b).- Copia del justificante de ingreso por las inscripciones realizadas. El total del importe ingresado deberá de corresponderse con el total de categorías inscritas.

c).- Nombre de la persona que actuará como Jefe de Equipo en el Campeonato de España.

3. El pago de la cuota de inscripción deberá realizarse antes del cierre del periodo de inscripciones, no siendo válidas las inscripciones realizadas sin dicho pago.

**4. La inscripción en más de una categoría no garantiza el que haya tiempo suficiente entre una categoría y otra para poder participar, aunque por la organización se intentará en la medida de lo posible facilitar la participación.**

#### **Artículo 7. Orden de salida.**

1. El orden de salida será anunciado por el organizador del Campeonato en la publicación del horario de salida y dorsales.

2. El intervalo de salida entre todos los participantes de las categorías será de 2 minutos para DR6 y DR8 y 1 minuto para el resto. En la categoría Canicross, la salida podrá darse con todos los participantes a la vez o el intervalo podrá ser de 30 segundos a criterio del Director de Carrera.

3. Los intervalos entre categorías serán de 4 minutos.

4. El Jurado podrá variar estos intervalos bajo su criterio, notificándolo a los Jefes de equipo.

5. Se deberá tener en cuenta que el procedimiento de salida y sus penalizaciones se regirán, en primer lugar por la normativa RFEDI, y en lo no especificado en ésta por la normativa para carreras de la IFSS.

#### **Artículo 8. Pista. Balizaje.**

1. Un participante con su equipo deberá recorrer la totalidad del circuito establecido. Si un tiro se sale de la pista, el conductor deberá reconducirlo, sin

perjudicar al resto de participantes, hasta el lugar donde dejó la pista.

2. Si a causa de un error que el Director de Carrera entienda que sea involuntario, un equipo acorta el recorrido, se establecerá un tiempo medio calculado para el recorrido para el que se haya ahorrado el equipo y se le sumará triplicado a su crono.

3. Balizaje: El balizaje se indicará de la manera siguiente:

- GIRO A LA DERECHA: Con un panel rojo redondo situado al lado derecho de la pista.
- GIRO A LA IZQUIERDA: Con un panel rojo redondo situado al lado izquierdo de la pista.
- AVANCE RECTO: Con uno o dos paneles azules cuadrados en uno o ambos lados de la pista.
- PELIGRO: Con uno o dos triángulos amarillos en uno o ambos lados de la pista.
- 30 m. DE LA SALIDA: Con dos discos indicativos de la distancia.
- 800 m. DE LA LLEGADA: Con dos discos indicativos de la distancia.

#### **Artículo 9. Trofeos.**

1. Se otorgará el título, con el diploma correspondiente, de Campeón de España sobre Tierra al vencedor final tras la suma de los tiempos obtenidos en las dos mangas, en cada una de las categorías que figuran en el artículo 6 del Reglamento del Campeonato de España, así como una medalla a cada uno de los tres primeros clasificados de las mismas, de oro, plata y bronce, respectivamente.

2. El vencedor no tendrá derecho al título de Campeón de España cuando en su categoría haya menos de tres participantes en la salida de la 2ª manga.

3. En caso de empate entre dos o más participantes, figurará en primer lugar aquel que tenga el número de dorsal más alto, pero con la calificación ex aequo, obteniendo ambos el mismo trofeo.

4. La Organización deberá tener previsto el otorgamiento de un trofeo en el caso de que participe algún deportista extranjero y quede entre los tres primeros.

#### **Artículo 10. Temperaturas.**

Será de aplicación lo establecido en el Reglamento General de Pruebas de Mushing.

#### **Artículo 11. Circuitos.**

Las salidas en bajada están totalmente desaconsejadas.



## Distancias en kilómetros:

1º día	2º día	Categorías	
4,85	7,46	DCM/DCW	Canicross Hombre/Mujer. 1 perro.
4,85	7,46	DCMV/DCWV	Canicross Hombre/Mujer/veteranos. 1 perro.
3,55	3,55	DCMJ/DCWJ	Canicross Hombre/Mujer/junior. 1 perro
7,46	7,46	DBM/DBW	Bikejoring Hombre/Mujer. 1 perro
7,46	7,46	DBMV/DBWV	Bikejoring Hombre/Mujer/veteranos.1 perro.
4,85	4,85	DSM1/DSW1	Patín o bicicleta sin mecanismo de pedaleo con 1 perro
4,85	4,85	DS2	Patín o bicicleta sin mecanismo de pedaleo con 1 perro
4,85	4,85	DR4	Vehículo 3 ruedas con 4 perros
7,46	7,46	DR6	Vehículo 4 ruedas con 6 perros
7,46	7,46	DR8	Vehículo 4 ruedas con 8 perros
3,55	3,55	DRI2	Vehículo 3 ruedas con 2 perros. De 11 a 14 años

### Artículo 12. Stake-out.

1. El Stake-out, por la seguridad que conlleva para los perros de competición, estará cerrado solo para los perros de los deportistas que compitan en la prueba, para así evitar y transmitir el mensaje de vacunaciones que se exige para los animales.

2. Además, el acceso por la noche estará limitado a los mushers y handlers que recibirán una acreditación a su llegada.

### Artículo 13. Reclamaciones.

1. Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

2. Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones. Deberán presentarse por escrito al Delegado Técnico, para su resolución por el Jurado de Carrera antes de la entrega de premios.

3. En el momento de la presentación de una reclamación se deberá depositar un importe de sesenta y cinco euros. Este importe será reintegrado en cuanto se haya admitido la reclamación. En el caso de ser rechazada, este importe ira a la cuenta de la RFEDI para actividades de desarrollo de Mushing.

4. Las resoluciones de Jurado de Carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas, sin perjuicio del derecho del interesado a interponer recurso, por error de hecho o identidad de la persona afectada, que deberá presentarse ante el Juez Único de la RFEDI, en el plazo máximo de 2 días hábiles a contar desde la resolución del Jurado.

#### **Artículo 14. Seguro de Responsabilidad Civil.**

1. Al inscribirse el deportista DECLARA conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros a terceros durante el desarrollo de la competición, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde 30 minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta **30 minutos** después de la entrega de trofeos.

2. El organizador del Campeonato de España no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba en el Campeonato.

3. El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la competición hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

#### **Artículo 15. Transporte de perros.**

El perro asocia su box con las cosas que le son agradables: salir para los entrenamientos y carreras, correr en el tiro y estar seguro de encontrar "su casa" lo más tranquila posible.

El box tendrá que ser lo suficientemente grande para que pueda estirarse, ponerse de pie, darse la vuelta y enrollarse en forma de bola. Tendrá que tener una cama seca y bien aireada.

Ciertos conductores piensan que los perros están más contentos si viajan de 2 en 2 en boxes más grandes. Si pensáis utilizar este sistema, procurad colocar 2 perros que se entiendan en el mismo box y modificar las medidas del box para respetar todo lo anterior.

Todos los perros descansarán en sus boxes o vehículos de transporte con un sistema de ventilación apropiado. Se controlará que los perros no estén encerrados en coches ni boxes sin ventilación, debiendo tener una temperatura interior adecuada para su bienestar.

Madrid, a 1 de noviembre de 2017